



**GAD Municipal
DE TENA**

Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 708

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 11 de abril del año 2017,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documento externos N° G-2002, con fecha de recepción del 4 de abril del 2017, suscrito por el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ahuano y Presidente del proyecto reasentamiento 06 de abril (MIDUVI-AHUANO) – PAKAICHICKTA, hace conocer que los proyectos surgieron con el apoyo del Gobierno Central para con los damnificados por el desbordamiento y crecentada del Rio Napo; así mismo indica que por parte de la Municipalidad se ha dotado del terreno y el Gobierno Central a través de Ecuador Estratégico construyó viviendas y los servicios básicos, señalando no estar de acuerdo con el valor de los predios a cancelar para proceder a la escrituración de los mismos, por lo que solicitan la revisión de los valores actuales y se establezca los valores anteriores del informe inicial, por cuanto el Municipio de Tena no Intervino en las mejoras del sector

RESOLVIÓ

Encargar y remitir a la Dirección de Procuraduría Síndica y Dirección de Gestión de Territorio acojan el documento señalado a fin de que procedan a su estudio ejecutivo; y, previo a su tratamiento correspondiente, presenten su análisis para conocimiento del Concejo en Pleno.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Tena, 11 de abril del año 2017.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
GAD Municipal
DE TENA
SECRETARÍA GENERAL
TENA - NAPO - ECUADOR



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales(as)
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Archivo

